



CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA Y AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y AGUA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIÓN AGRARIA Y GANADERÍA
Servicio de Sanidad Vegetal

**TRATAMIENTO CONTRA
LA NECROSIS FOLIAR DEL CAQUI (*Mycosphaerella nawae*)
PARA LA CAMPAÑA 2013**

Considerando que ha aumentado la disponibilidad de inóculo en la hojarasca del suelo y que ya se ha iniciado la captura de ascosporas en el aire, y teniendo en cuenta también la evolución de la fenología y las condiciones climáticas, se recomienda **INICIAR LOS TRATAMIENTOS FUNGICIDAS** en las plantaciones de caqui contra la mancha foliar, siguiendo las recomendaciones generales establecidas el pasado 15 de marzo:

Autorización excepcional 2013:

- Difenconazol 25% p/v (EC) a dosis de 20-30 cc/hl con un máximo de 450 cc/ha
- Mancozeb 80% p/p (WP) a dosis de 300 g/hl, con un máximo de 6 kg/ha
- Piraclostrobin 25% p/v (EC) a dosis de 0,3-0,4 L/ha

El período de autorización abarca desde el 15 de marzo al 30 de junio de 2013, con un máximo de dos aplicaciones de cada fungicida, según las condiciones arriba descritas, espaciadas al menos 15 días y con un plazo de seguridad de 100 días.

- Comenzar los tratamientos por las parcelas de fenología más avanzada.
- Realizar la primera aplicación con un producto penetrante (difenconazol o piraclostrobin).
- Realizar como máximo dos aplicaciones de cada fungicida.
- No realizar dos aplicaciones seguidas con el mismo fungicida.
- No realizar ningún tratamiento a partir de mediados de junio.

Se remitirá un nuevo aviso indicando el final del período de riesgo de infección, fecha a partir de la cual no será necesario realizar tratamientos fungicidas.

Residuos de plaguicidas en caqui

Actualmente existe una gran preocupación en la Unión Europea por la posible presencia de residuos de plaguicidas en productos vegetales y los controles se han intensificado notablemente.

Respecto a frutos de caqui, la Unión Europea, a través de su sistema de alerta rápida (RASFF), lanzó en 2011 una notificación realizada por Holanda sobre la presencia de residuos de dimetoato y ometoato en cantidades de 0,42 mg/kg en caquis de origen español el 23/2/2011. Estos insecticidas no están autorizados en caqui por lo que su LMR (límite máximo de residuos) se encuentra en el límite de cuantificación analítica (0,02 mg/kg). Este hecho puede suponer que en el futuro se extienda la vigilancia sobre los residuos de plaguicidas en caqui. Por todo ello, se recomienda ser extraordinariamente cuidadosos en esta cuestión.

En consecuencia:

1º Se deben utilizar exclusivamente los plaguicidas autorizados en caqui y en las condiciones de su autorización (dosis, período de aplicación, plazo de seguridad, etc.).

2º En el caso de las autorizaciones excepcionales que esta campaña se han conseguido para el control de la mancha foliar (piraclostrobin, mancozeb, difenoconazol) hemos de recordar que sus límites máximos de residuos se encuentran en el límite de determinación analítica para el mancozeb (0,05 mg/kg) y piraclostrobin (0,02 mg/kg) y este límite es muy bajo para el difenoconazol (0,1 mg/kg).

A título informativo debemos indicar que en los ensayos efectuados por la Conselleria en 2010 estudiando los residuos de piraclostrobin y mancozeb, con las estrategias recomendadas: dos tratamientos en piraclostrobin y dos con mancozeb (iniciándose el 20 de abril y finalizando el 10 de junio) no se detectaron residuos de esos fungicidas en el momento de la recolección, en las condiciones en que hizo el ensayo. En las pasadas campañas, con los tratamientos recomendados, tampoco se detectaron problemas de residuos.

Por ello, aunque esta campaña es razonable esperar que siguiendo una estrategia similar se eviten problemas de residuos, como las condiciones fenológicas y climatológicas pueden ser diferentes a las de las anteriores campañas, no se puede tener una seguridad absoluta sobre la ausencia de residuos.

En consecuencia se recomienda, además de no realizar aplicaciones a partir del 10-15 junio, efectuar análisis previamente a la recolección para comprobar que se cumple la legislación vigente y evitar así problemas de residuos.

Silla (Valencia), 9 de abril de 2013